

CHACRAS DE CORIA, 07 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 36643/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Coordinador** de la **Comisión de Tesis** de la **Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables** de esta Facultad, **Ing. Agr. Andrés NIETO**, en la que **solicita la renovación** de la citada **Comisión**, a partir de **enero de 2025**, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Ing. NIETO, se solicita la renovación a los efectos de mantener un dinamismo de trabajo acorde a las demandas actuales, debido al alto número de Proyectos de Tesis y Exposiciones de Tesis con las que se está trabajando.

Que, entendiendo que la Comisión de Tesis debe contemplar experticias que puedan atender las diversas modalidades de Tesis que los estudiantes de la Facultad puedan realizar, se eleva la nómina de profesionales que integrarán la misma.

Que la Directora de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, avala la solicitud de renovación, aclarando que cuando se implemente el Plan de Estudios de Ingeniería en Recursos Naturales, se mantendrá la Comisión de Tesis que será equivalente a la Comisión de Práctica Final Integradora, durante la transición de ambos Planes de Estudios, hasta que se cumplan los cuatro años de designación.

Que la Comisión de Docencia, sugiere hacer lugar al pedido presentado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Renovar la *COMISIÓN DE TESIS* correspondiente a la Carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES de esta Casa de Estudios, a partir del **01 de enero de 2025**, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Coordinadora

- Dra. Laura Irene ABRAHAM (Departamento de Economía, Política y Administración Rural)

Integrantes

- Dra. María Laura Flores CÁCERES (Departamento de Ingeniería Agrícola)
- IRNR. María Josefina SEGURA ZUIN (Dpto. de Economía, Política y Administración Rural)
- IRNR. María Julieta D'AMARIO FERNÁNDEZ (Departamento de Ingeniería Agrícola)
- IRNR. Valeria Romina ALEMANN (Departamento de Ciencias Biológicas)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 12

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 12